

Tegucigalpa M.D.C 06 de junio 2025

Oficio-GA-738-2025

Licenciada

Maribel Almendares

Comprador Publico Certificado N°048

Secretaria de Agricultura y Ganadería SAG

Su Oficina.

Ref. Pliego de condiciones de Resolución y Adjudicación
Licitación Privada No. LP-SAG-006-2025.

Estimada Lic. Almendares:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del estado, por la presente solicitamos la Certificación de calidad de Resolución SAG-155-2025 de la Licitación Privada No. LP-SAG-006-2025, **“ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO EXPERIMENTAL LAS ACACIAS DE PRONAGRI SAG”**

Se acompaña los documentos de respaldo básicos para la certificación solicitada.

Agradeceremos recibir la certificación de calidad a la brevedad posible

Atentamente,



Lic. Maria Elena Estrada
Gerente Administrativo en funciones
Según acuerdo de delegación N°236-2023



Cc Archivo
/DILR

Bulevar Centroamérica, Ave. La FAO.
Apto. Postal 309, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos: Secretaria de Estado (504) 2239-8394, (504) 2239-7603, (504) 2231-1921
Sub-Secretario de Agricultura: (504) 2239-9736,
Sub-Secretario de Ganadería: (504) 2239-93-38,

@saghonduras    

13-05

Agricultura
y Ganadería

EXP-101-2025



**MEMORANDO
SAG-341-2025**

PARA: Abg. Roger Emilio Medina
Secretario General

DE: Ph.D. Laura Elena Suazo Torres
Secretaria de Estado

Laura



ASUNTO: Solicitud de Dictamen Legal.

FECHA: 12 de mayo del 2025

Reciba un cordial saludo.

Por este medio le remito la documentación de la LICITACION PRIVADA No. LP-SAG-006-2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO EXPERIMENTAL LAS ACACIAS DE PRONAGRI SAG", la cual ha sido debidamente revisada. En tal sentido, solicito respetuosamente la elaboración de la Resolución correspondiente a dicho proceso conforme a los procedimientos establecidos.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

CC. Archivo
/DILR

*Pasaba a:
Estrella para
Es pendiente.*

*Estrella Dur
13-05-2025
10:25 am*



RESOLUCIÓN-SAG-155-2025

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA, TEGUCIGALPA, M.D.C., VEINTISEIS (26) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTA: Para emitir Resolución en las diligencias contenidas en el **Expediente Administrativo EXP-101-2025** relacionado al **PROCESO DE LICITACION PRIVADA No. LP-SAG-006-2025** de **"ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO EXPERIMENTAL LAS ACACIAS DE PRONAGRI/SAG"**, en atención al Memorando SAG-341-2025 de fecha 12 de mayo del 2025 (folio 143), suscrito por la **Ph.D. LAURA ELENA SUAZO TORRES**, Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).

CONSIDERANDO Que corre agregado a folios del 129 al 131 del expediente de mérito el **ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PRIVADA No. LP-SAG-006-2025 "ADQUISICION DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO EXPERIMENTAL LAS ACACIAS DE PRONAGRI/SAG"**, suscrita por los Miembros del Comité de Apertura de Oferta de la SAG, quienes verificaron la oferta presentada por la Empresa **"SERVICIO PRIVADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V."**, sin contar con la presencia por parte del oferente.- A continuación se detalla:

No.	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	MONTO OFERTADO	NUMERO DE GARANTIA	MONTO GARANTIA	VIGENCIA GARANTIA
01	SERVICIO PRIVADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.	L. 885,083.42	CHEQUE CERTIFICADO 00000154 DEL BANCO BAC CREDOMATIC	20,000.00	16 DE ABRIL DEL 2025

El Comité de Apertura aplicó todas las formalidades establecidas en el Artículo 51 y 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Se establece en el **NUMERAL TERCERO** de dicha Acta, que una vez verificado el estado del sobre, el Comité presentó el sobre a los representantes mostrando que estaba debidamente sellado, posteriormente se realizó la revisión de la documentación de las empresas que presentaron sus ofertas para la **Licitación Privada No. LP-SAG-006-2025**.

CONSIDERANDO Que corre agregado a folios del 132 al 134 del del expediente de mérito, el **ACTA DE EVALUACION Y SUBSANACION EN LA LICITACION PRIVADA LP-SAG-006-2025** suscrita por los miembros del Comité de Evaluación de la **Licitación Privada LP-SAG-006-2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO EXPERIMENTAL LAS ACACIAS DE PRONAGRI/SAG"** de fecha veinticuatro (24) de abril del dos mil veinticinco (2025), quienes realizaron la evaluación de la oferta presentada en el Proceso de Licitación Privada, recibida según Acta de Apertura de fecha veintiuno (21) de abril del dos mil veinticinco (2025) encontrándose las siguientes observaciones en la oferta presentada por la Empresa **SERVICIO PRIVADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.**; que deberá subsanar para continuar con el proceso de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

no está vigente; **1.2** Presentar Declaración Jurada de la empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial contra el Lavado de Activos; **1.3** Presentar declaración jurada de la empresa de no poseer juicios o reclamaciones pendientes durante este proceso de licitación o en los últimos cinco (5) años a causa de contratos ejecutados o en procesos de ejecución según el artículo 35 RLCE inciso f.; **1.4** Presentar constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración emitida por la PGR, dado que la presentada no está vigente.- **2. Documentación Financiera (Clausula 09.2):** : **1.1** Presentar montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras; **1.2** Presentar copia autenticada del balance general del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general (se presentó año fiscal 2023); **1.3** Presentar copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general (se presentó año fiscal 2023); **1.4** Presentar autorización para que la Secretaría de Agricultura y Ganadería pueda verificar la documentación presentada con los emisores.- **3. Documentación Técnica (Clausula 09.3):** : **1.1** Presentar Permiso de Operación para arma corta (revolver/pistola) calibre 38, 357 y 380.-Con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 132.

CONSIDERANDO Que corre agregado a folios del 137 al 139 del del expediente de mérito, el **ACTA DE RECOMENDACIÓN EN LA LICITACION PRIVADA LP-SAG-006-2025** suscrita por los miembros del Comité de Evaluación de la **Licitación Privada LP-SAG-006-2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO EXPERIMENTAL LAS ACACIAS DE PRONAGRI/SAG"** de fecha ocho (8) de mayo del dos mil veinticinco (2025), mediante la cual se recomienda lo siguiente: Que al solo recibirse una única oferta de la empresa **SERVICIO PRIVADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (L. 885,083.42) y que la evaluación de la oferta presentada fue en fecha 24 de abril del 2025, donde se encontraron varios requerimientos a subsanar; a la Empresa **SERVICIO PRIVADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.**, se le otorgaron los cinco (5) días hábiles a partir del 28 de abril que fue recibido por su parte el Oficio SGRMSG-080-2025 para realizar las subsanaciones mencionadas en el considerando anterior, y no presentó ante esta Secretaría la subsanación correspondiente y tampoco informó que no lo haría, por lo que el Comité **DECLARA COMO FRACASADO** el proceso de **Licitación Privada LP-SAG-006-2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO EXPERIMENTAL LAS ACACIAS DE PRONAGRI/SAG"**.

CONSIDERANDO: Que corre agregado a folios del 146 al 148 del expediente de mérito, el **DICTAMEN LEGAL DSL-309-2025**, emitido por la Dirección de Servicios Legales, en fecha veinte (20) de mayo del dos mil veinticinco (2025), mediante el cual emite **DICTAMEN LEGAL FAVORABLE** a la **DECLARACION DE DAR POR FRACASADO EL PROCESO DE LICITACION PRIVADA No. LP-SAG-006-2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO EXPERIMENTAL LAS ACACIAS DE PRONAGRI/SAG"** en virtud de que la oferta presentada por la única empresa participante no cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.



POR TANTO:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (**SAG**), en uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos: 246, 247 y 321 de la Constitución de la República; 28, 36 numerales 1), 8) y 18) de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 38 numeral 2), 57 numeral 2), de la Ley de Contratación del Estado; 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y el **DICTAMEN LEGAL DSL-309-2025**, emitido por la Dirección de Servicios Legales/SAG.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR FRACASADO el proceso de **LICITACION PRIVADA No. LP-SAG-006-2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO EXPERIMENTAL LAS ACACIAS DE PRONAGRI/SAG"** en virtud de que la única empresa oferente "**SERVICIO PRIVADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.**", no cumplió con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, y 172 de su Reglamento.

SEGUNDO: La Secretaría General de la SAG, deberá comunicar la presente resolución a la Gerencia Administrativa, para que ésta notifique el presente acto administrativo al único oferente representado "**SERVICIO PRIVADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.**", en el proceso de **LICITACION PRIVADA No. LP-SAG-006-2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO EXPERIMENTAL LAS ACACIAS DE PRONAGRI/SAG"**.-NOTIFIQUESE.

Ph.D. LAURA ELENA SOAZO TORRES
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

ABOG. ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
SECRETARIO GENERAL

Uguelina Reynaud
20/5/2025
437

DICTAMEN LEGAL -DSL-309-2025



En atención al Auto de fecha 16 de mayo del 2025 emitido por Secretaría General mediante el cual se tiene por recibido el **Expediente Administrativo -101-2025** contentivo de la documentación sobre la **Licitación Privada No. LP-SAG-006-2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO EXPERIMENTAL LAS ACACIAS DE PRONAGRI SAG"** abierto a solicitud del Despacho Ministerial según **Memorando SAG-341-2025** de fecha 12 de mayo del 2025, y para dar continuidad al trámite se remiten las presentes diligencias a esta Dirección de Servicios Legales a fin de que emita el correspondiente Dictamen Legal referente a la presente solicitud; al respecto esta Dirección de Servicios Legales hace la siguiente relación de antecedentes de hechos:

1.- En fecha 24 de marzo 2025 mediante **Nota DGRD-072-2025**, el Director DGRD/ PRONAGRI Ingeniero Elías Nazar Handal, se dirige a la Subgerencia de Recursos Materiales SAG Licenciado Luis A. Funes manifestando que en relación a la contratación de los servicios de seguridad para el resguardo del equipo y materiales almacenados en la Estación Las Acacias, Danlí, hago de su conocimiento que se esta modificando el presupuesto vigente para contar con la disponibilidad de hasta un millón de lempiras para cubrir el servicio por ocho (8) meses, de mayo a junio, con dos (2) guardias durante el día y otros dos (2) por la noche los siete (7) días de la semana.- Por lo anterior, solicita proceder con los trámites necesarios a fin de contratar la empresa que brindará el servicio y así poder contar con ellos en el período anteriormente señalado.

2.- En fecha 01 de abril del 2025 se emite **Aviso de la Licitación Privada LP-SAG-006-2025**; el cual en su contenido detalla que el financiamiento del proceso proviene de Fondos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) del Programa PRONAGRI mediante F01 SIAFI, debiendo ser las ofertas presentadas a más tardar el día 21 de abril 2025 a las 10:30 a.m. siendo la apertura de las ofertas en la misma fecha a las 10:45 a.m.; **debiendo las ofertas estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.**

3.- Se envía invitación a las empresas: SERVICIO PRIVADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (SPSI S. DE R.L. DE C.V.) SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL, EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA (ESPIN), EMPRESA CORPORATIVO DE SEGURIDAD S.A (ECSESA).

4.- En fecha 21 de abril 2025, se llevó a cabo la Recepción y Apertura de las Ofertas presentadas en el proceso de **Licitación Privada No. LP-SAG-006-2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN CENTRO EXPERIMENTAL LAS ACACIAS DE PRONAGRI /SAG"**, se levanta la respectiva acta detallándose lo siguiente:

Se recibe la oferta presentada por la siguiente empresa:

No.	Nombre de la Sociedad	Monto Ofertado	Número de Garantía	Monto Garantía	Vigencia de Garantía
1	SERVICIO PRIVADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.	L.885,083.42	CHEQUE CERTIFICADO No. 00000154 DEL BANCO BAC CREDOMATIC	L.20,000.00	Del 16 de abril del 2025



6.- En fecha 25 de abril del 2025 mediante **Oficio SGRMSG-080-2025** se remite a la Empresa Servicio Privado de Seguridad Industrial S. de R.L. de C.V. la solicitud de subsanación de la documentación legal, financiera y técnica.

7.- En fecha 08 de mayo del 2025, se emite **Acta de Recomendación de la Licitación Privada No. LP-SAG-006-2025 “ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO EXPERIMENTAL LAS ACACIAS DE PRONAGRI /SAG”**, estableciéndose las siguientes observaciones:



Habiéndose recibido una única oferta conforme al Acta de Apertura, de la Empresa Servicio Privado de Seguridad Industrial S. de R.L. de C.V. con oferta por un monto de **L.885,083.42** y que conforme a evaluación realizada se le manda a subsanar documentación referida. - En vista de que la Empresa Servicio Privado de Seguridad Industrial S. de R.L. de C.V. **no presentó ante esta Secretaria la subsanación correspondiente y tampoco informo que no lo haría, el Comité declara como FRACASADO el proceso de Licitación Privada No. LP-SAG-006-2025 “ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO EXPERIMENTAL LAS ACACIAS DE PRONAGRI /SAG”.**

8.- Mediante **Oficio SGRMSG-GA-106-2025** de fecha 09 de mayo del 2025, el Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales SAG Licenciado Luis Funes se dirige a la Gerente Administrativo Licenciada María Elena Estrada, remitiéndole el documento de la licitación en relación con el propósito de que sea revisado por la Licenciada Maribel Almendares CPC-SAG. Una vez revisado se remita a Secretaria General a fin de que se elabore el Dictamen y Resolución Legal.

9.- Mediante **Oficio GA-573-2025** de fecha 09 de mayo del 2025, la Gerente Administrativo Licenciada María Elena Estrada, se dirige a la Secretaria de Estado remitiéndole el documento de la licitación en relación con el propósito de que sea revisada y conforme a la opinión emitida por el Comité de Evaluación, se proceda con su traslado a Secretaria General para la elaboración de la Resolución respectiva.

10.- Mediante **Memorando SAG-341-2025** de fecha 12 de mayo del 2025, Despacho Ministerial remite a Secretaria General la documentación de la Licitación Privada para la elaboración de la **Resolución** correspondiente a dicho proceso conforme a los procedimientos establecidos.

11.- En base a lo establecido en el **Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado** reza: **Licitación Desierta o Fracasada.** El órgano responsable de la contratación declarará **desierta** la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el Pliego de Condiciones. La declarará **Fracasada** en los casos siguientes:

1. Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
2. Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
3. Cuando se comprobare que ha existido colusión.



“Casos en que procede Licitación Desierta o Fracasada, en donde señala los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y asimismo en una de sus partes reza.....”**cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el Pliego de Condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración**



Por lo antes expuesto, esta Dirección de Servicios Legales emite **DICTAMEN LEGAL FAVORABLE**, a la **Declaración de dar por Fracasado el “Proceso de Licitación Privada No. LP-SAG-006-2025 “ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO EXPERIMENTAL LAS ACACIAS DE PRONAGRI /SAG”** en virtud de que la oferta presentada por la única empresa participante no cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, por lo que **NO CALIFICA** para que el proceso sea adjudicado; tomando como fundamento lo establecido en el Artículo 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento. Por lo que deberá procederse a elaborar la Resolución que corresponde y ser notificada al oferente; pudiendo posteriormente realizarse un nuevo proceso de Licitación Privada.

Sirven de Fundamento Legal, los Artículos 246, 247 y 321 de la Constitución de la República; Artículos 28, 36 numerales 1) y 18) de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 3, 25 y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Artículo 57 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual, se firma el presente **Dictamen Legal**, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 20 días del mes de mayo del año 2025.


ABOG. DIMAS OMAR FIGUEROA
Director de Servicios Legales




ABOG. MERCEDES DUBON
Asesora Legal